

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE CONDUCTORES

El Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (SEPC), que entrará en vigencia el 1 de enero de 2009, consiste en la asignación de un puntaje a cada conductor y el descuento de puntos en función de las infracciones cometidas.

LAS 10 CLAVES DEL SISTEMA

1) EN QUE CONSISTE LA LICENCIA POR PUNTOS

Es un título de confianza que otorga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al conductor para poder conducir, condicionado en todo momento a disponer de un saldo positivo de puntos que se pueden perder o ganar. Dicho título de confianza consiste en asignar puntaje a cada conductor poseedor de licencia de conducir otorgada por el GCBA el que irá restando en función de las infracciones comprobadas a las normas contenidas en la Ley 451 (Régimen de Faltas) y en la Ley 1472 (Contravencional).

2) ¿CON CUANTOS PUNTOS SE INICIA?

A todo conductor que obtenga por primera vez o sea poseedor de licencia de conducir de cualquier categoría otorgada por el GCBA al momento de la efectiva implementación del Sistema, se le asignan 20 puntos.

3) ¿POR QUÉ SE PIERDEN PUNTOS?

Por infracciones leves ó graves pueden restarse 2, 4, 5, 10 ó 20 puntos. Pero la pérdida no es instantánea, sino cuando la sanción se encuentra firme, es decir, cuando se notifica al infractor de la sanción impuesta y los puntos que se descuentan; ó si se ha pedido el pase a la justicia, cuando le notifiquen la resolución del mismo. Comenzará a aplicarse con infracciones cometidas a partir del 1º de Enero de 2009.

4) ¿ADEMÁS DE PERDER PUNTOS, HAY QUE PAGAR LA MULTA?

Si, son cosas independientes. Por las infracciones que prevé el sistema de evaluación permanente de conductores se paga multa y además se pierden puntos.

5) ¿LOS BUENOS CONDUCTORES, QUE BENEFICIOS TIENEN?

Los conductores que no registren descuentos de puntos en los 2 (dos) años anteriores a la fecha de vencimiento de sus licencias de conducir, poseen los siguientes beneficios:

- A) Quienes renueven sus licencias, quedarán eximidos de concurrir a las clases de actualización de normas de tránsito y prevención obligatorias.
- B) serán bonificados con el 100% del valor de la tarifa de renovación correspondiente.

6) HAY QUE REALIZAR ALGUN TRAMITE PARA OBTENER LOS PUNTOS?

No es necesario ningún trámite ni solicitud; es una asignación informática que de forma automática realizará la Administración.

7) ¿QUÉ PUEDO HACER PARA RECUPERAR PUNTOS?

Si ud. ha cometido alguna infracción y le han restado puntos sin haber llegado a "Cero", cada descuento parcial queda sin efecto a los dos años de efectuado siempre que el conductor durante ese lapso no haya alcanzado los cero puntos.

8) ¿CON UN CURSO TAMBIEN RECUPERO PUNTOS?

Si ha perdido puntos, también tiene la opción de recuperar voluntariamente cuatro puntos si presenta certificado de asistencia y aprobación del curso especial de educación vial y prevención de siniestros de tránsito con contenido de derechos humanos y socorrismo. Esta opción puede ejercerse solo una vez cada dos años.

9) ¿Y SI A PESAR DE TODO PIERDO TODOS LOS PUNTOS?

Quedarse sin puntos significa perder la licencia.

Para recuperarla:

- **Por Primera vez**

Se lo inhabilitará por 60 (sesenta) días, o podrá optar por realizar un curso especial vial y prevención de siniestros de tránsito con contenidos de derechos humanos y socorrismo.

- **Por Segunda vez**

Se lo inhabilitará por 180 (ciento ochenta) días, y deberá realizar el curso especial vial y prevención de siniestros de tránsito con contenidos de derechos humanos y socorrismo.

- **Por Tercera vez**

Se lo inhabilitará por 2 (dos) años, y deberá realizar el curso especial vial y prevención de siniestros de tránsito con contenidos de derechos humanos y socorrismo.

- **Por Cuarta vez y sucesivas oportunidades.**

Se lo inhabilitará por 5 (cinco) años, y deberá realizar el curso especial vial y prevención de siniestros de tránsito con contenidos de derechos humanos y socorrismo.

10) ¿COMO ES EL CURSO PARA RECUPERAR PUNTOS?

El curso especial de educación vial y prevención de siniestros de tránsito con contenido de derechos humanos y socorrismo posee diferentes modalidades de acuerdo a cuantas veces se haya llegado a cero puntos. Tiene una parte común y otra específica para cada conductor. Para esta segunda parte, se tendrá en cuenta su perfil de infractor y sus conocimientos sobre seguridad vial, así como el tipo de vehículo que utiliza ó su condición de conductor profesional. Asistir al curso permite realizar el examen definitivo para recuperar la licencia.

ESTAS SON LAS INFRACCIONES QUE ORIGINAN EL DESCUENTO DE PUNTOS

2 (DOS) PUNTOS

- CIRCULAR SIN EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
- NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD.
- CIRCULAR SIN EL CASCO PROTECTOR. (MOTOS)

4 (CUATRO) PUNTOS

- CIRCULAR CON LICENCIA VENCIDA.

- ❑ NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA (USO DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO).
- ❑ CONDUCIR CON LICENCIA DE CATEGORÍA DISTINTA A LA CORRESPONDIENTE.
- ❑ CONDUCIR CON MENORES SIN EL DISPOSITIVO DE RETENCIÓN INFANTIL CORRESPONDIENTE.
- ❑ GIRAR EN LUGAR PROHIBIDO (HACIA UNA TRANSVERSAL EN FORMA NO REGLAMENTARIA O GIRO EN U EN UNA MISMA ARTERIA).
- ❑ CIRCULAR MARCHA ATRÁS EN FORMA INDEBIDA.
- ❑ OBSTRUCCIÓN DE VÍA.
- ❑ NO CEDER EL PASO A BOMBEROS, AMBULANCIAS, POLICÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE URGENCIA.
- ❑ NO DAR PRIORIDAD DE PASO A LOS PEATONES.

5 (CINCO) PUNTOS

- ❑ CIRCULAR CON CUALQUIER ELEMENTO QUE PERMITA EVADIR LOS CONTROLES DE TRÁNSITO Y/O VELOCIDAD.
- ❑ CONDUCIR UTILIZANDO CELULAR, MP3 O AURICULARES.
- ❑ CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO.
- ❑ NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE UNA BOCACALLE Y/O UN INDICADOR DE “PARE”.
- ❑ INTERRUMPIR EL PASO DE FILAS ESCOLARES.
- ❑ CIRCULAR POR CALLES A MÁS DE 10 KM. Y HASTA 20 KM. DE LA VELOCIDAD PERMITIDA Y, EN AVENIDAS, A MÁS DE 20 KM. Y HASTA 40 KM. EN EXCESO DE LA VELOCIDAD PERMITIDA.
- ❑ CRUZAR BARRERAS FÉRREAS BAJAS (CONTRAVENCIÓN).
- ❑ VIOLACIÓN DE LUZ ROJA IDENTIFICADA (CONTRAVENCIÓN).

10 (DIEZ) PUNTOS

- ❑ NEGATIVA AL CONTROL DE ALCOHOLEMIA, ESTUPEFACIENTES U OTRAS SUSTANCIAS.
- ❑ CIRCULAR POR LAS CALLES A MÁS DE 20 KM. DE LA VELOCIDAD PERMITIDA Y, EN AVENIDAS, A MÁS DE 40 KM. EN EXCESO DE LA VELOCIDAD PERMITIDA.
- ❑ CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES.
- ❑ NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES A CARGO, EN CASO DE PARTICIPAR EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

20 (VEINTE) PUNTOS

- ❑ PARTICIPAR, DISPUTAR U ORGANIZAR, COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O DESTREZA EN LA VÍA PÚBLICA (PICADAS).

CURSOS DE REEDUCACION

CURSOS PARA RECUPERAR PUNTOS

- Permite recuperar hasta cuatro (3) puntos.
- Solo puede realizarse un curso cada dos años.
- Tiene una duración de tres (3) horas para conductores particulares
- Tiene una duración de seis (6) horas para conductores profesionales.

CURSOS PARA RECUPERAR LA LICENCIA

- Si un conductor se queda sin licencia, ello tendrá diversas consecuencias de acuerdo a cuantas veces haya llegado a los "Cero" puntos. En todos los casos, existe la posibilidad de realizar un curso de reeducación.
- El costo del curso estará a cargo del infractor.
- Su costo puede variar de acuerdo a la modalidad elegida:

-Cuando se alcancen los ceros puntos por primera vez, podrá optarse para evitar la inhabilitación de 60 días por la realización del curso. Este tiene una duración de veinte (20) horas para conductores particulares y de veinticuatro (24) horas para conductores profesionales.

-Cuando se alcancen los cero puntos por segunda vez, el curso resulta ser accesorio a la inhabilitación de 180 días. Este curso tiene una duración de veintiocho (28) horas para conductores particulares y de treinta y dos (32) horas para conductores profesionales.

-Cuando se alcancen los cero puntos por tercera vez, el curso resulta ser accesorio a la inhabilitación de 2 años. El curso constará de dos partes: una evaluación psicofísica individual de las aptitudes ó capacidades del infractor y posteriormente a ella, una orientación a los mismos para asistir a talleres específicos tendientes a solucionar las problemáticas detectadas.

Este curso tiene una duración de dieciocho (18) horas para conductores particulares más la evaluación psicofísica obligatoria y de veintisiete (27) horas, incluyendo la evaluación psicofísica obligatoria para conductores profesionales.

-Cuando se alcancen los cero puntos por cuarta vez y sucesivas oportunidades, el curso resulta ser accesorio a la inhabilitación de 5 años. El curso constará de dos partes: una parte teórica y una práctica de talleres para la mejora de capacidades y aptitudes.

Este curso tiene una duración de cuarenta (40) horas para conductores particulares y de cincuenta y cuatro (54) horas para conductores profesionales.

LUGAR EN DONDE SE DICTAN LOS CURSOS

Estos cursos se dictan en instituciones autorizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad del G.C.B.A como por ejemplo en nuestra organización sito en Av. Entre Ríos 1260, Capital Federal.

EXAMEN DE LOS CURSOS

El examen de aprobación de los cursos se realizará exclusivamente de la Dirección General de Licencias del Ministerio de Justicia y Seguridad.

DONDE QUEDAN REGISTRADOS LOS PUNTOS

En el Registro de Antecedentes de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires.

CONSECUENCIAS DE LA INHABILITACION

Toda persona que hubiera poseído licencia de conducir otorgada por el G.C.B.A. y se encuentra inhabilitado ó hubiera sido inhabilitado por la aplicación del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores **"no podrá circular por el territorio de la C.A.B.A."** con licencia de conducir otorgada por otra jurisdicción hasta tanto se hubiera cumplido el plazo de inhabilitación dispuesto.